

No. de Certificado: ALA-VYG0025/CI25

CERTIFICADO DE PRODUCTO

De conformidad con el Estándar

NMX-C-415-ONNCCE-2015

“Industria de la Construcción –Válvulas y Grifos Para Agua Especificaciones y métodos de ensayo”

PRUCER en su carácter de Organismo Certificación de Producto otorga el presente Certificado de cumplimiento en lo establecido en la Norma Mexicana (Estándar), al informe de resultados **24-ALAN-VYG-780 (24-05-780-01, 24-05-780-02, 24-05-780-03)**, emitido por el **LABORATORIO PRUCER**, en términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad, conforme a la **Opción de Certificación: 1 Con evaluaciones mediante pruebas periódicas al producto, vigencia de un año.**

De acuerdo a lo establecido en su solicitud de Certificación, con *Referencia No. VYG/025-PRU/2025*; la vigencia de este certificado queda sujeto al resultado de visitas de vigilancia que realice a la empresa para comprobar que al producto al cual se le ha otorgado continúa cumpliendo con la **NMX** aplicable durante el término de su vigencia.

Empresa: NACIONAL DE COBRE, S.A. DE C.V.

Domicilio: PONIENTE 134, NO. 719 INDUSTRIAL VALLEJO, AZCAPOTZALCO CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 02300, CIUDAD DE MÉXICO

R.F.C. NCO790613NL3

Este certificado ampara únicamente lo siguiente:

Producto:	Válvula de esfera soldable para seccionamiento
Marca:	NACOBRE
Modelo(s):	VES-38-300C, VES-13-300C, VES-19-300C, VES-25-300C, VES-32-300C, VES-51-300C
Clasificación:	Alta presión
Hecho en:	China
Fracción arancelaria:	N/A
Expedición:	10 de enero de 2025
Vigencia:	09 de enero de 2026

Favor de verificar la presente información en: www.pruce.com.mx

De conformidad con la Norma Mexicana (Estándar) **NMX-C-415-ONNCCE-2015 “Industria de la Construcción-Válvulas y Grifos Para Agua-Especificaciones y métodos de ensayo”**, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 14 de Agosto de 2015, se expide el presente en la Ciudad de Aguascalientes, para los efectos que al interesado convengan.

ATENTAMENTE




Ing. Juan de Dios Pérez Galván
Gerente Operativo



En caso de no aceptar o no llevarse a cabo las visitas de vigilancia se cancelará este certificado.
Organismo de Certificación acreditado por ema, a.c., con acreditación No. 216/23 Vigente a partir de 01/02/2023.

El presente Certificado de Conformidad implica la concesión del derecho del Uso de la Contraseña Oficial NMX y de la Marca de Conformidad PRUCER las cuales se deben ostentar, en forma legible en los envases y/o embalajes de los productos amparados por este Certificado, de acuerdo al diseño que se indica.



El uso de la Marca de Conformidad PRUCER queda sujeta al cumplimiento de nuestro Contrato.

Cuando los productos a que se refiere la presente Certificación deje de fabricarse o importarse, o se pretenda en ellos realizar cualquier modificación de carácter técnico o de diseño, el titular debe dar aviso por escrito a PRUCER con anticipación de 30 días.

La violación a cualquiera de las condiciones que anteceden, motivará la suspensión de la Certificación del producto, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran proceder, conforme a lo establecido en el Artículo 115 de la Ley de la Infraestructura de la calidad y demás disposiciones legales que rigen en la materia.

En caso de no aceptar o no llevarse a cabo las visitas de vigilancia se cancelará este certificado.
Organismo de Certificación acreditado por ema, a.c., con acreditación No. 216/23 Vigente a partir de 01/02/2023.